



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DIVIERTETE 2024.- EXPTE.- 2024/64188 (proviene de la declaración de desierto del 62014/2024).-

Fecha y hora de celebración

20 de mayo de 2024 a las 13:30 horas.

Lugar de celebración

Salón de Sesiones.

Asistentes

Presidente
D. Francisco J. Miranda Maldonado

Vocales:
Dña. M^a Teresa Orta Rodríguez.
D. José Luis Pérez Arjona.

Técnica redactor del de PPT:
Pilar Martínez Torres.

Secretaria
Dña. María del Carmen Estrella Jaén.

Orden del día.

1º.- 2024/64188.- Valoración de criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa de las ofertas presentadas por los licitadores a la CONTRATACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DIVIERTETE 2024 (proviene de la declaración de desierto del 62014/2024).-

Por parte de la secretaria se da lectura al informe de la Técnico Redactor del PPT, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

*“Una vez examinado los proyectos presentados, se emite la siguiente valoración técnica:
1. **DEPORMSA.***

CRITERIO 1:

La guía metodológica que presenta enmarca las actuaciones a desarrollar en relación a los contenidos establecidos en el pliego de prescripciones, describiéndolos de una manera clara, precisa y coherente.

El objetivo general que plantea para el programa sigue la línea marcada, describe una metodología de trabajo colaborativa, que fomenta la autonomía y la creatividad de los menores, e introduce la innovación tecnológica. Esta ajustada a cada etapa educativa, así mismo trabaja de una manera directa y transversal el aprendizaje de valores y la inteligencia emocional.

En cuanto a las actuaciones las estructura a través de programas técnicos cuyos contenidos y actuaciones se ajustan a los indicados en el PPT, incluyendo la metodología de trabajo para cada uno de ellos. Denota un conocimiento de los recursos del municipio y los integra a lo largo del programa de actividades, como es el caso de las diseñadas para la parte de patrimonio cultural. Así mismo resaltar la inclusión de la robótica y el lenguaje de programación como medios para trabajar la estrategia TICs.

CRITERIO 2:

Presenta un anexo en el que se desarrollan algunas de las actuaciones que vienen a complementar el programa de actividades, pero están poco desarrolladas y no conectadas con las desarrolladas en la guía metodológica. Siendo su exposición menos clara y precisa aporta un menor valor a los contenidos.

2. LUCIA YEGUAS CARRILLO (12 PALMAS).

CRITERIO 1:

La guía metodológica presentada cuenta con una exposición menos clara y precisa, aunque está bien estructurada y sus objetivos se adaptan a los marcados en el PPT, sus contenidos están poco desarrollados, plantea una metodología general no cohesionada con los contenidos descritos.

Hace uso de los recursos que dispone el municipio y plantea un cronograma semanal bajo temáticas relacionadas con los contenidos incluidos.

CRITERIO 2: *No presenta anexo a la guía metodológica.*



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

3. EXPERTOS EN FORMACIÓN-AOSSA JAÉN.

CRITERIO 1:

La guía metodológica que presenta enmarca las actuaciones a desarrollar en relación a los contenidos establecidos en el pliego de prescripciones, describiéndolos de una manera clara precisa y coherente. Realiza una propuesta de actividades diferenciadas por grupos de edad distribuida por áreas temáticas estableciendo objetivos y actuaciones adaptados a los distintos contenidos.

En relación a la estructura de la guía, establece tres bloques (deportivos, creativosexpresivos- STEAM y ludomotrices) donde integra los contenidos establecidos en el PPT, utiliza una metodología de trabajo muy dinámica basada en el aspecto lúdico que fomenta la motivación de los participantes planteando trabajar bajo los paradigmas del aprendizaje por descubrimiento, la resolución de problemas o el enfoque creativo y cooperativo.

Con respecto al calendario proponen semanas temáticas donde trabajaran cada bloque descrito inicialmente incluyendo actuaciones que van en consonancia a los contenidos incluido en el PPT.

Finalmente describe un sistema de evaluación y seguimiento 180º teniendo en cuenta a usuarios, familia y Ayuntamiento, estableciendo para ello un coordinador de referencia y reuniones ordinarias para la adaptación y ajustes de la programación y del servicio.

CRITERIO 2:

Presenta un anexo en el que expone como va aplicar la metodología de trabajo, a través de talleres en consonancia a las semanas temáticas, que van desde lo específico a lo global, y que clarifica mucho la forma de organizar el proyecto y su visualización. Siendo su exposición clara y precisa aporta valor a los contenidos.

4. NASCOR FORMACIÓN

Al final de la guía la empresa relaciona una propuesta de materiales didácticos tanto fungibles como no fungibles a aportar, siendo esto objeto de valoración posterior. Por tanto de conformidad al anexo XI criterios subjetivos sujetos a evaluación previa, en el que se indica "El contenido de la mencionada guía metodología no podrá contener datos e información que revele o anticipe mejoras, en su caso, que serán objeto de valoración en el SOBRE TRES", incumpliendo este requisito no tiene cabida su valoración.

Por todo lo que antecede, la técnico que suscribe propone a la mesa de contratación la exclusión de la oferta presentada por el licitador NASCOR por los motivos expuestos anteriormente.

Una vez expuesta la valoración técnica del proyecto, se emite la siguiente puntuación conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**

1. DEPORSA:

Criterio 1: Idóneo 25 puntos.

Criterio 2: Adecuado 9 puntos.

2. LUCIA YEGUAS CARRILLO (12 PALMAS):

Criterio 1: Adecuado 15 puntos.

Criterio 2: Inadecuado 0 puntos.

3. EXPERTOS EN FORMACIÓN-AOSSA JAÉN:

Criterio 1: Idóneo 25 puntos.

Criterio 2: Idóneo 18 puntos.”

La mesa de contratación ratifica el informe técnico en todos sus extremos, quedando excluida la oferta del licitador NASCOR por los motivos anteriormente expuestos.

2.- 2024/64188.- Apertura de criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior correspondientes a las ofertas económicas presentada por los licitadores al CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DIVIERTETE 2024 (proviene de la declaración de desierto del 62014/2024).-

Por parte de la secretaria se indica que el presupuesto base de licitación es el siguiente:

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto licitación IVA excluido	IVA: 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<ul style="list-style-type: none"> 300 plazas del mes de julio x 87,07€/plaza = 26.121€ (IVA excluido). 90 plazas del mes de agosto (primera quincena) x 77,76 €/plaza = 6.998,4€ (IVA excluido). 	<p>5.485,41</p> <p>1.469,66</p> <p>Total IVA =6.955,07 euros</p>	<p>Total PROGRAMA DIVIERTETE 2024 julio + agosto = 40.074,47€.euros(IVA INCLUIDO</p>
TOTAL PROGRAMA DIVIERTETE 2024 julio + agosto= 33.119,4 euros (IVA EXCLUIDO)		



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**

Posteriormente se da lectura de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación posterior, hasta 57 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
<p>Criterio: PRECIO:</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Modelo de oferta económica debidamente cumplimentado de conformidad al ANEXO VIII del presente pliego.</p>	<p>20 (OB/OF)</p> <p>Siendo: OF: Suma de la oferta del licitador de los meses de julio y agosto multiplicado por los niños máximos de cada mes. OB: Suma de la oferta más baja presentada de los meses de julio y agosto multiplicado por los niños máximos de cada mes.</p> <p>Se aplicará el método de proporcionalidad respecto de la oferta de importe más reducido a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto</p>	<p>Hasta 20 puntos</p>
<p>Mejora 1: Ampliación horario de entrada en todos los centros en los que se imparte el programa.</p> <p>Con el objetivo de lograr la conciliación familiar con el horario laboral se valorará con 17 puntos la proposición que amplíe de 8h. a 9h., el horario de entrada de los menores, "madrugones", en todos los centros en los que se imparta el programa.</p> <p>No se admitirán mejoras que oferten una franja horaria distinta a la expuesta anteriormente. Asimismo, esta mejora deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Declaración responsable del licitador en la que se comprometa a ejecutar este criterio de calidad durante toda la vigencia del contrato.</p>	<p>Se otorgará 17 puntos al licitador que oferte la ampliación de horario en todos los centros en los que imparte el programa y en los términos descritos en la MEJORA 1.</p>	<p>17 puntos</p>
<p>Mejora 2: Ampliación horario de salida en todos los centros en los que se imparte el programa.</p>		<p>8 puntos</p>



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**

	<p>Con el objetivo de lograr la conciliación familiar con el horario laboral se valorará con 8 puntos la proposición que amplíe en ½ hora el horario de recogida de los menores en todos los centros en los que se imparte el programa, por lo que la hora de salida sería las 14.30 horas.</p> <p>No se admitirán mejoras que oferten una franja horaria distinta a la expuesta anteriormente. Asimismo, esta mejora deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Declaración responsable del licitador en la que se comprometa a ejecutar este criterio de calidad durante toda la vigencia del contrato.</p>	<p>Se otorgará 8 puntos al licitador que oferte la ampliación de horario en todos los centros en los que imparte el programa y en los términos descritos en la MEJORA 2.</p>	
	<p>Mejora 3: Relación detallada de materiales necesarios a suministrar a los participantes para la correcta ejecución del programa DIVIERTETE 2024.</p> <ul style="list-style-type: none">- Materiales fungibles didácticos (<i>que deberán de ser aportados en cada centro al inicio de cada mes</i>).- Materiales no fungibles didácticos <p>Especificando si el uso de los materiales ofertados es compartido o individualizado por alumno, es por aula, por grupos, centros, etc. Deberá valorarse a precio de mercado la mejora ofertada.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Declaración responsable del licitador en la que describa y detalle pormenorizadamente su propuesta, debiendo además cuantificar y valorar económicamente la mejora ofertada. El Ayuntamiento de Martos se reserva la posibilidad de contrastar la validez de la mejora ofertada, mediante la solicitud de los correspondientes presupuestos que avalen los importes ofertados. La mejora que NO esté cuantificada económicamente no será objeto de valoración.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p> <p>Hasta 2 Puntos</p> <p>Se aplicará el método de proporcionalidad respecto de la oferta de importe más elevado a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>
	<p>Mejora 4: Programación y desarrollo de actividades de carácter inclusivo, adicionales o complementarias a las mínimas exigidas en el PPT.</p> <p>A título ejemplar, tendrían cabida en este criterio, excursiones (sin cargo alguno para el Ayuntamiento), actividades culturales, espectáculos, etc.</p>	<p>Por cada actividad en esta materia: 2 puntos.</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**

	<p>Si se trata de actividades a desarrollar fuera del centro, deberá de integrar a la totalidad de los participantes en el programa y adaptado a la época estival.</p> <p>En el caso de que se trate de actividades a desarrollar en los centros donde se imparta el programa, dichas actividades deberán desarrollarse en todos y cada uno de estos centros, computando como una sola actividad a efectos de valoración de la mejora.</p> <p>Se entenderá por actividades con carácter inclusivo, aquellas que permitan la participación de las personas usuarias con capacidades funcionales diversas.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Declaración responsable del licitador en la que se especifique el número concreto de actividades propuestas (indicando si son fuera o dentro de los centros en los que se imparte el programa), su metodología, organización y cronograma correspondiente.</p>		
	TOTAL		57 PUNTOS

Se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitares, las ofertas económicas se desglosan del siguiente modo:

EMPRESA	OFERTA LICITADOR
DEPORS S.L.U	Mes julio precio ofertado: 85 € Mes Agosto precio ofertado: 75,50 €
EXPERTOS EN FORMACION	Mes julio precio ofertado: 83,70€ Mes Agosto precio ofertado:74,40 €
LUCIA YEGUAS CARRILLO	Mes julio precio ofertado: 87,07 € Mes Agosto precio ofertado:77,76 €

En cuanto a las mejoras ofertadas por cada uno de los licitadores son valoradas del siguiente modo, emitiéndose por parte del Sr. Interventor de Fondos se emite informe en el siguiente sentido:



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

EMPRESA	OFERTA LICITADOR	PUNTOS OFERTA	PUNTOS MEJORA 1	PUNTOS MEJORA 2	PUNTOS MEJORA 3	PUNTOS MEJORA 4	TOTAL
DEPORA S.L.U	32.295	19,70	17	8	2	4,00	88,70
EXPERTOS EN FORMACION	31.806	20	--	8	0,11	6,00	79,03
LUCIA YEGUAS CARRILLO	33.119,40	19,21	17	8	--	8,00	67,21

La mesa ratifica el informe económico técnico en todos sus términos.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación, propone al órgano de contratación se requiera a **DEPORA Servicios Actividades Educativas y Deportivas SLU, con CIF nº B23682792**, que ha presentado la mejor oferta para **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DIVIERTETE 2024**, y adaptada a las determinaciones contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y proyecto aprobado para que en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la recepción del requerimiento que se le efectúe por la administración, para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140, de la LCSP; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del mismo texto legal.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la presidencia se levantó la misma, siendo las 14,00 horas del día y en el lugar antes expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que como Secretaria, doy fe.

En Martos, a fecha de firma digital
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

Fdo. Carmen Estrella Jaén